

## **TRES DIMENSIONES DEL TEMA MIGRATORIO EN RELACIÓN AL SINDICALISMO AMERICANO**

**Hilda Sánchez**

Para mi intervención he elegido tres dimensiones específicas del tema migratorio en relación con la estrategia y estructura sindical en los países americanos:

1. el tratamiento dado a los migrantes en situación irregular.
2. las acciones sindicales en relación a los migrantes
3. la participación de los migrantes en las conducciones sindicales.

Para ello, me baso en los contenidos introducidos por la CSA al Grupo de Trabajo sobre Autoreforma Sindical (GTAS), creado en abril pasado, con la cooperación del proyecto FSAL de la OIT, con sede en la oficina regional en Lima.

También se utiliza información reciente que proviene del área MIGRANT de OIT, del área sobre migraciones de la CSA, del Programa sobre Economía Informal de CSA (seminario regional Autoreforma Sindical y Trabajadores/as en la Economía Informal, agosto 2009) y del banco de experiencias organizativas sindicales para trabajadores independientes de la economía informal, elaborado por ACTRAV desde la oficina Lima.

### **1. Migrantes y afiliación sindical**

Los problemas recurrentes de los trabajadores mexicanos en el mercado laboral norteamericano se manifiestan principalmente (como en otros países), en relaciones laborales precarias, que incluyen la dificultad para sindicalizarse.

La AFL-CIO de ese país desarrolla desde comienzos de esta década, una política activa de afiliación de trabajadores mexicanos a sus sindicatos. Una manifestación simbólica de la importancia dada al tema es la presencia de Linda Chavez Thompson, mexicana de origen, en importantes cargos de la conducción, incluyendo su papel de presidenta de la CSA. La incorporación de mexicanos a las estructuras sindicales latinoamericanas han sido el principal factor de aumento relativo en la afiliación global de la AFL-CIO.

Esta estrategia de afiliación de mexicanos ha enfrentado problemas legales, en el sentido de si estos trabajadores, cuando están en situación indocumentada, tienen derecho a incorporarse a las estructuras sindicales. Al respecto, en este periodo la AFLCIO y la CTM mexicana han desarrollado estrategias de denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA, con resultados trascendentales: en el 2002-3, la Comisión emitió opiniones formales sobre los trabajadores migrantes en situación irregular, o indocumentados, definidos como aquellos que no cuentan con autorización para ingresar, permanecer y ejercer una actividad remunerado en un Estado del cual no son nacionales.

Los lineamientos reconocen la posibilidad de que los Estados otorguen un trato diferente a estos migrantes, pero bajo ninguna circunstancia están facultados para tomar medidas discriminatorias en cuanto al goce y protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, incluyendo el de asociación. Estos derechos deben resguardarse independientemente de la situación jurídica.

Al argumento incluye las siguientes afirmaciones:

- La situación regular de una persona en un Estado no es condición necesaria para que dicho Estado respete y garantice el principio de igualdad y no discriminación, aunque esto no significa que no se pueda iniciar acción alguna contra las personas migrantes que no cumplen con el ordenamiento jurídico estatal.
- El trato diferencial debe ser razonable, objetivo, proporcional y no lesivo a los derechos humanos. Se refiere a distinciones en cuanto a la titularidad de algunos derechos políticos, así como al establecimiento de mecanismos de control de ingresos y salidas de migrantes indocumentados a su territorio.
- Los derechos laborales surgen necesariamente de la condición de trabajador, entendida esta en su sentido más amplio. Toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada, adquiere inmediatamente la condición de trabajador y consecuentemente los derechos inherentes a esa condición.
- La calidad migratoria de una persona no puede constituir, de manera alguna, una justificación para privarla del goce y ejercicio de sus derechos humanos, entre ellos los de carácter laboral.
- El Estado y los particulares en un Estado no están obligados a brindar trabajo a los migrantes indocumentados. Sin embargo, si estos son contratados para trabajar, inmediatamente se convierten en titulares de los derechos laborales que corresponden a los trabajadores.

Este mismo enfoque ha sido adoptado recientemente por la Corte Constitucional de España, otro país característico de migración en situación irregular. Como resultado, actualmente se debate una reforma de la ley de extranjería que explicita el derecho de los trabajadores migrantes, cualquiera fuere su estatus, a la afiliación sindical, en iguales condiciones que los nacionales, así como a realizar huelgas. Ello se concreta simplemente eliminando la condición anteriormente puesta en la norma en cuanto a que para ello debían obtener autorización de estancia o residencia en el país.

## **2. Migrantes y conducciones sindicales**

Este punto forma parte del enfoque antidiscriminatorio adoptado por la CSI en sus evaluaciones sobre libertad sindical, y ha sido incluido en estudios comparativos sobre el derecho sindical en los países de la región (como el elaborado por el mexicano Nestor del Buen hace unos años).

De acuerdo a estas dos fuentes, existe una cantidad considerable de países de la región que no permiten la incorporación de extranjeros a las conducciones sindicales: México, Chile, Guatemala, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Haití.

En otros países se introducen limitaciones en igual dirección: Perú, Argentina (techo del 25% a la proporción de no nacionales en las comisiones directivas, y se los excluye del cargo de secretario general), Venezuela (requisito de diez años de residencia en el país, y una autorización previa del Ministerio del ramo).

En Honduras y Venezuela, el 90% de los trabajadores afiliados a una organización deben ser nacionales.

En algunos países, este tipo de normas van junto a otras de carácter nacional que directamente ponen límites al tamaño de la presencia de inmigrantes extranjeros en las actividades económicas, privilegiando de una forma general a los nativos (Constitución de Paraguay) o incluso estableciendo porcentajes de extranjeros en las empresas (90%, en Venezuela)

En conclusión: es evidente que se necesita atender a esta dimensión del problema migratorio, procediendo a reformas en el derecho colectivo nacional.

### **3. Estrategias organizativas sindicales**

#### **3.1 Sindicalismo latinoamericano**

La experiencia más destacada es la norteamericana. Tanto desde la AFLCIO como desde organizaciones que desde su sector promueven el activismo y la afiliación, como es el caso de los trabajadores de la industria textil, comercio, agro, alimentación y restaurantes (UNITE-HERE, SEIU, UFW, UFCW). *Detalle: UNITE-HERE (Union of Needletrades Industrial Textile Employees y Hotel Employees and Restaurant Employers International Union), SEIU (Service Employment Industrial Unions), UFW (United Farm Workers of America), y UFCW (United Food and Commercial Workers International Union)* Algunas de estas organizaciones se escindieron de AFLCIO en 2005, para integrar Change to Win.

El enfoque sindical utilizado es que los inmigrantes siempre han desempeñado un papel crítico en los lugares de trabajo y en la sociedad, por lo que deben tener derecho a una protección laboral completa y justa. Se utiliza para ello la figura de EEUU como “nación de inmigrantes”, teniendo en cuenta que la mayor parte de los norteamericanos tienen ancestros llegados de otros países, incluyendo los que lo hicieron como esclavos de forma involuntaria. Estos inmigrantes ayudaron a construir las ciudades, la economía agrícola, las instituciones culturales, y colaboraron en la construcción de los sindicatos, proveyendo generación tras generación de miembros y activistas.

Frente a esta evidencia, AFL-CIO destaca la existencia de una larga e ignorada crisis migratoria, en el sentido de que estos trabajadores inmigrantes a menudo encuentran importantes problemas en el lugar de trabajo, porque los empleadores interfieren en la vigencia de sus derechos referidos al salario y las condiciones de trabajo.

En este marco, AFLCIO ha criticado las propuestas migratorias del gobierno norteamericano de los primeros años de este siglo, por ser una promesa vacía para los indocumentados, no apoyar la calidad de vida de los trabajadores migrantes y sus familias, generar una subclase permanente de trabajadores que no son capaces de participar plenamente en la democracia, y profundizar el potencial de abuso y explotación de los trabajadores, socavando sus salarios y protección laboral, lo que beneficia a las

corporaciones, al establecer una firme corriente de trabajadores vulnerables.

Por el contrario, AFLCIO plantea que, por el contrario, se debe:

- garantizar a los trabajadores migrantes actuales y futuros la vigencia de los derechos fundamentales básicos;
- no extender programas de trabajo temporario;
- proveer de un patrón seguro de legalización de los trabajadores inmigrantes que ya están viviendo y trabajando en el país;
- reformar el sistema de inmigración permanente, para no penalizar a los candidatos que reúnen los requisitos con plazos de espera inconcebiblemente largos. Sancionar duramente a los empleadores que maltratan a los trabajadores migrantes.

En el plano de la organización, se destacan las experiencias de:

- FLOC, Farm Labour Organizing Comitee, en relación a los migrantes mexicanos ingresados por el Programa Huéspedes, en Carolina del Norte;
- el Centro para la Democracia y Organización de los Migrantes, en Los Angeles.
- la alianza con la Red Nacional de Organización de Jornaleros, que crea “centros de trabajo” de migrantes.

Otro elemento esencial en el enfoque sindical norteamericano es la construcción de alianzas estratégicas con organizaciones no sindicales de migrantes, junto a grupos religiosos, y ongs comunitarias, El ejemplo más destacado (incluso por OIT) es la Coalición de Illinois para los Derechos de los Inmigrantes y Refugiados (ICIRR), que ha formado organizaciones locales para facilitar servicios de interpretación y defender a los migrantes cuando postulan a un programa estatal o buscan asistencia jurídicas.

El sindicalismo está también en contacto con otras organizaciones, como la Asociación Mundial de Mexicanos en el Exterior, el Concilio Hispano de Chicago, la Alianza Nacional de Comunidades Latinoamericanas y Caribe (NALACC), que llevó, en un momento culminante, a su participación conjunta en el Foro Nacional de Inmigración, que organizó el 1 de mayo del 2006 en cincuenta ciudades, con la consigna “Un día sin inmigrantes”, con la participación de alrededor de un millón de personas.

### **3.2 Sindicalismo latinoamericano**

Desde OIT-MIGRANT y CSA, se ha avanzado en la ubicación de experiencias sindicales en América Latina y Caribe, con acciones específicas en relación a los trabajadores migrantes:

1. en algunos casos, esta práctica se refiere de manera directa a la afiliación. Es el caso de ASTRADOMES (Asociación de Trabajadoras Domésticas) de Costa Rica,

2. en otros, se refiere a acciones de concientización y denuncia sobre trabajo migrante en situación irregular, así como asesoramiento:

- el sindicato brasileño de trabajadoras de la confección (afiliada a Forca Sindical), desarrolla una estrategia de apoyo a mujeres inmigrantes procedentes de Paraguay, Bolivia y Argentina, que trabajan en talleres clandestinos. Esta experiencia fue registrada en el Seminario Regional CSA sobre Autoreforma Sindical para los Trabajadores/as en la Economía Informal: organización y seguridad social (Panamá, agosto 2009)
- el sindicalismo dominicano de la CNUS y CNTD, están trabajando en relación a los

inmigrantes haitianos en la industria de la construcción, en dirección a su afiliación. En el caso de CNUS, su FENTICOMMC (Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de la Construcción, la Madera y Materiales de la Construcción) ha realizado una encuesta a 500 trabajadores haitianos para derivar una estrategia (“En busca de un trabajo decente. Las experiencias laborales de los trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción en la R. Dominicana”, 2008), realizado con el apoyo de AFL-CIO/Centro de Solidaridad y con autoría de Eulogia Familia, una de las principales dirigentes de la Confederación. En el caso de la CNTD, el trabajo es realizado por la FUTJOPOCIF (Unión de Trabajadores, Juntas de Vecinos, Organizaciones Populares, Comercio Informal y Afines), en relación a dos federaciones haitianas (UASCH y FTPH), con apoyo nuevamente de AFLCIO y de Streetnet.

3. finalmente, otras estrategias avanzan hacia la creación de estructuras internas y de coordinación subregional:

- las centrales chilenas (CUT y CAT) y peruanas (CGTP, CUT y CATP) han instalado el enfoque (en el marco de actividades con OIT) hacia la creación de una comisión de trabajo binacional, en relación a la migración entre ambos países.

- la CTA de Argentina ha creado un área sobre migraciones, y la CGTRA va en igual dirección en el 2009.

### **3.3 Interacciones con el sindicalismo internacional**

Las experiencias en este campo se refieren a la creación de estructura de apoyo en el país de origen y de destino de los migrantes, siguiendo la tradición de países europeos (España, Francia, Portugal, Polonia), que han sido estudiados por OIT al momento de preparar el Marco Multilateral del 2004 (texto anexo sobre experiencias).

- con referencia a Costa Rica-Nicaragua, está involucrada la CSA a través de sus afiliadas CST y CTRN, con apoyo de la CSI, habiéndose creado un Centro con sede en el primero de esos países. También participan la CUS y la CTN de Nicaragua.

- en relación a Colombia, la CGT de ese país ha creado el CIAMI, Centro de Información y Atención al Migrante, con organizaciones latinoamericanas (Venezuela, Panamá, Perú, Chile, Argentina) y extrarregión (España, Canadá, EEUU), dirigido a la comunicación y consulta en esos países sobre los colombianos radicados de forma regular o irregular. Tiene el apoyo del Ministerio de Protección Social y la Organización Internacional de Migraciones (OIM).

- en una dimensión subregional, el INCASUR (Instituto de Capacitación Sindical del Sur), ha creado un Observatorio Migratorio para el Cono Sur (incluyendo Bolivia).

- en relación a varios países centroamericanos y andinos, la UGT española, a través de ISCOD, que ha desarrollado una línea de cooperación dirigida a los trabajadores migrantes en América Latina, centrada en el establecimiento de centros de asesoramiento localizados en los países de origen de la inmigración a España, desde la perspectiva de proyecto de codesarrollo Norte-Sur. Esta política ha llevado a la creación de 16 Centros, repartidos por partes iguales entre Centroamérica y Caribe (3 Costa Rica, 2 Honduras, 1 Nicaragua, Panamá y Rep. Dominicana), y Andina (5 Ecuador, 1 Colombia, Perú y Bolivia).

Estas iniciativas combinan acciones integrales, dirigidas a:

- asesorar y desarrollar acciones formativas, en cuanto a la incorporación de los migrantes a las estructuras sindicales y la obtención de negociación colectiva que tenga en cuenta sus reivindicaciones.
- realizar gestiones ante autoridades públicas a favor del reconocimiento de los derechos sindicales y laborales de los migrantes en el país de destino..